

1946 - 2016

EXP-UNC: 0035080/2016

VISTO:

La nota presentada por Lic. María Belén Uanini, por la que solicita la aprobación del Taller electivo "Producción de materiales para la enseñanza" a cargo de la Lic. Marcela Pacheco; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de Taller, cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que se ha tenido en cuenta el informe favorable de Secretaría Académica;

Que el referido espacio curricular, estará a cargo de la Lic. Marcela Pacheco, quien revista en carácter de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina y de un grupo de Profesores como docentes invitados;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Agosto de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Taller electivo "Producción de materiales para la enseñanza", correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año académico, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a cargo de la **Licenciada Marcela PACHECO**, legajo 32178, como carga anexa a su cargo de planta.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 3º.- La aprobación para el dictado del Taller indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0035080/2016

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N° **314**
ABC


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES